

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de D. RICARDO ALEXANDER LOOR ROJAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a cabo la diligencia de notificación de la SENTENCIA DICTADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021 en el Procedimiento de Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 568/2019 en el que D. RICARDO ALEXANDER LOOR ROJAS es parte demandada haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1ª Instancia nº 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento integro.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. RICARDO ALEXANDER LOOR ROJAS que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de febrero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.301/21)

